

Santiago, 4 de Diciembre de 2015

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Depósito del Reglamento Interno
Fondo Mutuo Compass Deuda Chilena.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo Mutuo Compass Deuda Chilena** (el "*Fondo*"), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Sesión Ordinaria de Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Administradora*"), celebrada con fecha 27 de Noviembre de 2015:

1. En el número 1. "*Series*" de la Letra F. "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", se incorporó una nueva serie de cuotas denominada Serie B, la que no contempla requisitos de ingreso, cuyo valor cuota inicial corresponde a \$1.000 y la moneda en que se recibirán los aportes y se pagarán los rescates de dicha serie serán pesos chilenos.

Asimismo, como requisito de ingreso a la Serie A se incorporó que los aportes efectuados a dicha serie deberán corresponder a aportes que, sumados a los saldos mantenidos en el Fondo y/o en otros fondos administrados por la Administradora, a la fecha en que se realice el aporte, alcancen un monto igual o superior a \$500.000.000.

2. En el número 2. "*Remuneración de cargo del Fondo y gastos*" de la Letra F. "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", se estableció que la remuneración fija de cargo de la Serie B ascenderá hasta un 1,5% anual IVA incluido, que dicha serie no contempla remuneración variable y que los gastos de operación de cargo de las cuotas Serie B será de hasta un 0,2% anual. Asimismo, se ajustó el lenguaje de la base de cálculo de la remuneración fija de administración y de los gastos de cargo del Fondo, considerando la incorporación de la nueva serie B.
3. En el número 3. "*Plan Familia y Canje de Cuotas*" de la letra G. "*Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas*", se estableció que los Aportantes que posean un saldo invertido en la Serie B y que cumplan con los requisitos para ser aportantes de la Serie A, podrán canjear sus cuotas de la Serie B por Cuotas de la Serie A, mediante solicitud escrita dirigida a la Administradora.

Una vez recibida la solicitud, la Administradora, dentro del plazo de 10 días hábiles bursátiles, analizará si el partícipe cumple con los requisitos para ingresar a la Serie A. En caso de resultar positivo el análisis de la Administradora, ésta procederá a realizar el canje de cuotas de propiedad del Aportante desde la Serie B a la Serie A del Fondo según corresponda, al cierre del día hábil bursátil siguiente de cumplido el plazo de 10 días hábiles bursátiles señalado precedentemente ("*Fecha de Canje*"). Desde el día siguiente al día del canje se comenzarán a cobrar las nuevas remuneraciones o comisiones y comenzarán a regir para el Aportante todas las características específicas de la nueva serie de que es Aportante.

Dentro del plazo de 5 días hábiles bursátiles contados desde la fecha en que se materialice el canje, la Administradora o el agente colocador informará a los respectivos Aportantes, por los medios regulados en el Reglamento Interno del Fondo, sobre la materialización del canje, indicando al menos la relación de canje utilizada.

Para estos efectos, la relación de canje de cuotas corresponderá a aquel valor resultante de la división entre el valor cuota de la Serie A y el valor cuota de la Serie B del cierre de la Fecha de Canje.

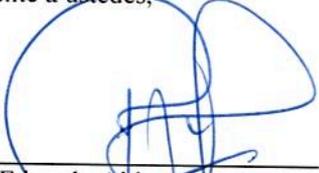
4. En la letra H. "*Otra Información Relevante*", se incorporó la posibilidad para la Administradora de enviar la información relativa al Fondo que, por ley, normativa vigente y reglamentación interna del mismo, deba ser remitida directamente a los Aportantes, mediante la publicación de la información correspondiente en la página web de la Administradora www.cgcompass.com.
5. Finalmente, en la misma letra H. "*Otra Información Relevante*", se incorporó una disposición transitoria que establece que los titulares de cuotas de la Serie A del Fondo con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones recién descritas, se mantendrán como titulares de cuotas de dicha serie aun cuando no cumplan con los nuevos requisitos de ingreso.

Las modificaciones referidas precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno del Fondo entrarán en vigencia a partir del día 17 de Diciembre de 2015.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o escribiendo a la casilla info@cgcompass.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Eduardo Aldunce Pacheco
Gerente General
COMPASS GROUP CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS